



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección General de Sistema de Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

C.A.B.A., 24 de febrero de 2024

Visto:

- El Reglamento Orgánico Institucional.
- El Reglamento de Evaluación.
- El cuadro de correspondencia.

Considerando:

- Que existen espacios curriculares como asignaturas, talleres, seminarios, y que no se puede cursar en modalidades diferentes.
- Que existen cargas horarias diferentes entre los espacios curriculares.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Enmendar, especificando en el cuadro de correspondencia, que se pueda cursar en los espacios curriculares comunes de las diferentes carreras, con carga horaria igual o mayor, respetando la modalidad.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 4/2024